



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

“2021; Año de la Independencia”.

Subdirección General
Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales.
Departamento de Abastecimientos.
Tarjeta No. DA 1.1.1.2.1/1192/2021.
12 de febrero de 2021.

Para atención del C. Almirante Subdirector General.

I. Asunto:

Se solicita a esa Superioridad la autorización para iniciar el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-007HXA001-E18-2021, para la Adquisición de Vales de Despensa para el Empleado del mes**, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

II. Información:

- A. De conformidad con el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización de la Administración Pública Federal, se tiene contemplado otorgar un reconocimiento mensual equivalente a 10 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, mismo que se cubre en vales de despensa, otorgados a los Servidores Públicos con Nivel Operativo de base por cada Unidad Responsable, conforme a la Estructura Orgánica.
- B. Por lo anterior, la Subdirección de Recursos Humanos solicita se lleve a cabo la adquisición de Vales de Despensa para los empleados de este Organismo, como a continuación se indica:

Descripción	Unidad de Medida	Importe por Fajilla	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo sin incluir cargo admtdo. e I.V.A.	Monto Máximo sin incluir cargo admtdo. e I.V.A.
VALES DE DESPENSA	FAJILLA	\$1,417.00	182	456	\$257,894.00	\$646,152.00

- C. La convocatoria para la Invitación antes referida se envió para su análisis y revisión al área requirente, así como a la Dirección Jurídica y al Órgano Interno de Control.
- D. Se verificó en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/contratos-marco-202938>, no habiendo ningún Contrato Marco al cual este Instituto pueda adherirse. (se anexa impresión de la consulta electrónica).
- E. De acuerdo con los artículos 25 y 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN MONTOS DE ACTUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2021	
MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
\$383,000.00	\$2'454,000.00

- F. De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley antes referida se puede contratar dicha adquisición sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando el importe no exceda de los montos máximos que se establecerán en el Presupuesto de Egresos.
- G. La adquisición de los bienes antes mencionados a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, se realizará a través del Sistema Compranet.
- H. Los recursos para llevar a cabo la citada adquisición son con cargo a la partida presupuestal que se indica a continuación:

Partida Presupuestal	Monto Anual Autorizado
15901 "Otras Prestaciones"	\$702,373.00
TOTAL	\$702,373.00

- I. Cabe señalar que se consultó en las páginas de la Secretaría de la Función Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al día de la fecha no existe ningún lineamiento concerniente a Vales de Despensa relativo a las compras consolidadas, por lo que la adquisición se realizará de acuerdo con la Ley anteriormente mencionada.
- J. La evaluación que se utilizará para el presente procedimiento será mediante el criterio binario (cumple o no cumple de conformidad al Artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en el concepto de que no existe innovación tecnológica y los bienes objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica que nos ocupa se encuentran estandarizados a nivel nacional.

III. Consideraciones:

- A. Con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente e incentivar a los empleados que laboran en este Instituto, se considera conveniente llevar a cabo el procedimiento de adquisición respectivo.
- B. De conformidad con el Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sólo podrán participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los Licitantes que hayan sido invitados por este Instituto.
- C. A continuación, se citan los nombres o razones sociales de las empresas que serán invitadas a participar en dicho procedimiento.

- ❖ **Efectivale, S. de R.L. de C.V.**
- ❖ **Edenred México, S.A. de C.V.**
- ❖ **Si Vale México, S.A. de C.V.**
- ❖ **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**



IV. Recomendaciones:

- A. Se autorice llevar a cabo el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, para la Adquisición de Vales de Despensa para el Empleado del Mes para el ejercicio fiscal 2021.
- B. Que las cartas invitación, de las empresas antes citadas sean publicadas en la página Web del Instituto.

Respetuosamente.
El General Div. I.I. Ret. Director Administrativo.

Salvador Emiliano Aguirre Cervantes.
(6416465).

Autorizó
El C. Almirante.
Subdirector General.

Ernesto Schreiner Hernández.
(S-9345430)

CI/M/JASG/ZLRM/mmfl



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

"2021; Año de la Independencia".

Subdirección General.
Dirección Administrativa.
Subdirección de Recursos Materiales.
Departamento de Abastecimientos.

Lomas de Sotelo CDMX., a 12 de febrero de 2021.

Edenred México, S.A. de C.V.
Lago Rodolfo No. 29
Colonia Granada
Alcaldía. Miguel Hidalgo.
C.P 11520 Ciudad de México
Tel. 55 52 62 89 90
gobierno@edenred.com

At'n. C. José Marcos Chávez Valencia.

Por medio de la presente y de conformidad con los artículos, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace a Usted una atenta invitación para participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-007HXA001-E18-2021, para la Adquisición de Vales de Despensa para el Empleado del Mes.**

La entrega de los bienes se realizará conforme a lo establecido en la Convocatoria, el pago se efectuará en moneda nacional (pesos mexicanos) dentro de los 20 días naturales, posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 primer párrafo de la citada Ley.

La Convocatoria de este proceso se difundirá en el Sistema Electrónico Compranet (5.0) y en la página www.issfam.gob.mx a partir del día de la fecha, a fin de ser consultada por los interesados.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo No Reelección
El Gral. Div. I.I. Ret. Director Admtvo.

Salvador Emiliano Aguirre Cervantes.

CRM/JASG/ZCRM/mmfl



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

"2021; Año de la Independencia".

Subdirección General.
Dirección Administrativa.
Subdirección de Recursos Materiales.
Departamento de Abastecimientos.

Lomas de Sotelo CDMX., a 12 de febrero de 2021.

Efectivale, S. de R.L. de C.V.
Calle Saltillo No. 19 5° Piso Desp. 3
Colonia Condesa.
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P 06140 Ciudad de México
Tel. 55 52 41 14 12
vengob2@efectivale.com.mx

At'n. C. David García Aguirre.

Por medio de la presente y de conformidad con los artículos, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace a Usted una atenta invitación para participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-007HXA001-E18-2021, para la Adquisición de Vales de Despensa para el Empleado del Mes.**

La entrega de los bienes se realizará conforme a lo establecido en la Convocatoria, el pago se efectuará en moneda nacional (pesos mexicanos) dentro de los 20 días naturales, posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 primer párrafo de la citada Ley.

La Convocatoria de este proceso se difundirá en el Sistema Electrónico Compranet (5.0) y en la página www.issfam.gob.mx a partir del día de la fecha, a fin de ser consultada por los interesados.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo No Reelección
El Gral. Div. I.I. Ret. Director Admtvo.

Salvador Emiliano Aguirre Cervantes.

CRM/JASG/ZLRM/nmfl



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

"2021; Año de la Independencia".

Subdirección General.
Dirección Administrativa.
Subdirección de Recursos Materiales.
Departamento de Abastecimientos.

Lomas de Sotelo CDMX., a 12 de febrero de 2021.

Sí Vale México, S.A. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 284 piso 23
Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P 06600 Ciudad de México.
Tel. 55 55 51 41 64 00 ext. 1883
ksiliceo@sivale.com.mx

At'n. Sr. Karlo Gerardo Siliceo Valdespino.

Por medio de la presente y de conformidad con los artículos, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace a Usted una atenta invitación para participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-007HXA001-E18-2021, para la Adquisición de Vales de Despensa para el Empleado del Mes.**

La entrega de los bienes se realizará conforme a lo establecido en la Convocatoria, el pago se efectuará en moneda nacional (pesos mexicanos) dentro de los 20 días naturales, posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 primer párrafo de la citada Ley.

La Convocatoria de este proceso se difundirá en el Sistema Electrónico Compranet (5.0) y en la página www.issfam.gob.mx a partir del día de la fecha, a fin de ser consultada por los interesados.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

**Sufragio Efectivo No Reelección
El Gral. Div. I.I. Ret. Director Admtvo.**

Salvador Emiliano Aguirre Cervantes.

CRM/JASG/ZLRM/mmf1



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

"2021, Año de la Independencia".

Subdirección General.
Dirección Administrativa.
Subdirección de Recursos Materiales.
Departamento de Abastecimientos.

Lomas de Sotelo CDMX., a 12 de febrero de 2021.

Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.
Paseo de los Tamarindos No. 150
Edif. Arcos Norte D 5° Piso
Colonia Bosques de las Lomas
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
C.P 05120 Ciudad de México.
Tel. 55 52 62 30 10
yosuany.morales@sodexo.com

At'n. Sr. Eduardo Estezo.

Por medio de la presente y de conformidad con los artículos, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace a Usted una atenta invitación para participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-007HXA001-E18-2021, para la Adquisición de Vales de Despensa para el Empleado del Mes.**

La entrega de los bienes se realizará conforme a lo establecido en la Convocatoria, el pago se efectuará en moneda nacional (pesos mexicanos) dentro de los 20 días naturales, posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 primer párrafo de la citada Ley.

La Convocatoria de este proceso se difundirá en el Sistema Electrónico Compranet (5.0) y en la página www.issfam.gob.mx a partir del día de la fecha, a fin de ser consultada por los interesados.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo No Reelección
El Gral. Div. I.I. Ret. Director Admtvo.

Salvador Emiliano Aguirre Cervantes.

CRM/JASG/ZIRM/mmfl